

Guatemala, 19 de abril de 2020

A Directores, colaboradores y demás equipo que conforma la Familia COPREDEH se hace saber:

Que a partir del día lunes 20 de abril de 2020, seguirán vigentes las medidas de prevención institucionales con las que se ha trabajado anteriormente destacando los puntos relevantes y las nuevas disposiciones que el Organismo Ejecutivo direccionó, atendiendo el tema de Calamidad Pública.

1. Seguir con el cumplimiento de las disposiciones que fueron referidas por el Organismo Ejecutivo y que se consideran prioritarias para salvaguardar la integridad física y de nuestras familias, ante la emergencia de COVID19.
2. Se observan las **DISPOSICIONES PRESIDENCIALES EN CASO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y ORDENES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO**, así como sus reformas en cuanto a la ampliación del toque de queda de **4:00 a.m. a 18:00 horas**, sustituyendo el horario anterior de 4:00 a 16:00 horas.
3. Por tal razón se establece el horario de presencia laboral institucional de **8:00 a.m. a 14:30 p.m.** tanto en edificio central, anexo y sedes regionales de COPREDEH, salvo casos de requerimiento por atención de emergencias o que ameriten presencia coordinada en horarios distintos para cumplir acciones específicas o requeridas en el marco de las funciones de la institución, las cuales serán de conocimiento de los Directores a cargo y con la debida Autorización del Despacho Superior.
4. El horario institucional descrito para la actividad presencial toma en cuenta, que aún no se restablece el servicio de Transporte Público, urbano y extraurbano y para garantizar el desplazamiento de los colaboradores de COPREDEH, hacía sus hogares sin inconveniente alguno se define de esa manera.
5. Se instruye a los Directores de COPREDEH, a mantener la comunicación permanente con sus colaboradores y definir las líneas de trabajo y delegación de funciones inherentes a las responsabilidades institucionales.
6. Se mantiene el trabajo a distancia por medios virtuales, salvo en los casos que sea necesario el trabajo presencial, tomando en cuenta las fechas de cierre en los sistemas de Gobierno, procesos de compras y servicios, coordinación de actividades programadas, entre otros. El personal que se presente a labores tendrá que hacer uso obligatorio de mascarilla, sin excepción alguna de personal.
7. La Dirección Ejecutiva, instruyó por escrito a la Dirección Administrativa para que se disponga de medidas sanitarias complementarias a las ya existentes con el propósito de reducir al máximo los riesgos relacionados ante la emergencia de COVID19.
8. Continúa el servicio de transporte y cobertura de rutas destinadas para el apoyo de trabajadores y colaboradores de COPREDEH, que por la falta de transporte público necesiten su traslado a labores presenciales, en el horario ya establecido.
9. Toda recomendación e instrucción del Organismo Ejecutivo y de la Presidencia de COPREDEH que se incorpore en el transcurso de la semana del 20 al 24 de abril del presente año, será trasladada por los medios institucionales de comunicación correspondientes para su atención, observación y cumplimiento.

Despacho Superior
COPREDEH


MSc. Edgar Horacio Portillo Morúa
Director Ejecutivo
COPREDEH



13 calle 15-38 zona 13
Teléfonos: (502) 2326-9800